

Madrid, 10 de mayo de 2023

## **Criterios Específicos de Preselección para el Encuentro Internacional SUB-18 de Aire Libre 2023 (ESP-POR)**

19 de julio de 2023 en Viseu (Portugal)

### **1. VISIÓN GENERAL**

La RFEA establece como objetivo prioritario para este Campeonato maximizar el rendimiento deportivo del Equipo Nacional, la RFEA busca incrementar las posibilidades de éxito individual y colectivo, y de esta manera, aspirar a lograr la mejor clasificación posible tanto en el medallero como en la clasificación por puntos.

La RFEA tiene la misión de seleccionar el equipo con mayor potencial para lograr los siguientes hitos (en orden de prioridad):

1. Maximizar las posibilidades de éxito para lograr la mejor clasificación en la clasificación final de equipos.
2. Proporcionar experiencia internacional a atletas jóvenes con proyección de conseguir los hitos descritos previamente en los próximos Campeonatos Internacionales.
3. Fomentar el espíritu de equipo entre los miembros del equipo nacional.

### **2. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE LA FEDERACIÓN PORTUGUESA DE ATLETISMO (FPA)**

Los criterios de clasificación y participación están adscritos a lo establecido por la Federación Portuguesa de Atletismo (*FPA*) en su normativa de participación para este campeonato ([Enlace](#)).

#### **2.1 Criterios generales de participación de FPA**

Pruebas individuales: Como criterio general, se podrá pre-seleccionar hasta un máximo de 2 atletas por prueba individual.

Pruebas de relevo: Se permite la participación de un equipo de relevos 4x100 m por categoría de género, para lo que se podrá pre-seleccionar hasta un máximo de 5 atletas por equipo en cada categoría de género.

#### **2.2 Programa de competición**

Las pruebas que se celebrarán en el programa de competición son:

- Categoría masculina y femenina: 100 m, 200 m, 400 m, 800 m, 1.500 m, 3000 m, 110/100 m vallas, 400 m vallas, 2.000 m obstáculos, Salto de Altura, Salto de Longitud, Salto con Pértiga, Triple Salto, Lanzamiento de Peso, Lanzamiento de Disco, Lanzamiento de Jabalina, Lanzamiento de Martillo, 5.000 m marcha y relevos de 4 x 100 m.

#### **2.3 Criterios de elegibilidad específicos por categoría de edad**

*FPA* establece los siguientes criterios por categoría de edad para la participación en este campeonato:

- Podrán participar exclusivamente atletas de categoría Sub-18 (nacidos en los años 2006 y 2007).

### 3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN RFEA

#### 3.1 Competiciones autorizadas para el proceso de Pre-Selección

Todas las marcas y resultados deben realizarse en las siguientes competiciones:

- Competiciones Nacionales e Internacionales incluidas en el Global Calendar de WA.
- Competiciones Nacionales e Internacionales del Nivel I y II incluidas en el Calendario Oficial de la RFEA en la temporada 2023.
- Campeonatos y competiciones oficiales Autonómicas celebrados en 2023.

#### 3.2 Periodo de consecución de marcas RFEA

En la Tabla 1 se establecen los siguientes periodos de validez para la consecución de resultados y actuaciones de los atletas en todas las competiciones especificadas:

PRUEBA	PERIODO DE CONSECUCIÓN DE MARCAS
Todas las pruebas	1 de enero 2023 – 9 de julio 2023

Tabla 1: Periodo de validez para la obtención de marcas para los criterios RFEA.

#### 3.3 Criterios de Rendimiento Deportivo

Los criterios de valoración de rendimiento deportivo establecidos por el Área Deportiva de la RFEA son la base fundamental para designar, o mantener la condición, de preseleccionado para todos los atletas que cumplan con los criterios de participación establecidos por la FPA, y los criterios de rendimiento establecidos por la RFEA para este encuentro.

Por lo tanto, a propuesta del Área de Alto Rendimiento, la Dirección Deportiva de la RFEA considerará los siguientes criterios de valoración para adoptar sus decisiones:

- A criterio de los Servicios Médicos de la RFEA, presentar un óptimo estado físico y de salud previa a la competición, y no sufrir lesiones deportivas relevantes que pudieran afectar a su pleno rendimiento deportivo.
- Se considerará de forma prioritaria el rendimiento y los resultados obtenidos por el atleta en competiciones con el Equipo Nacional y Campeonatos de España.
- Demostrar una aptitud competitiva y un óptimo nivel de rendimiento deportivo en las semanas previas a la finalización del periodo de clasificación, para valorar las posibilidades reales de alcanzar los objetivos de rendimiento deportivo establecidos por la Dirección Deportiva.
- Además de lo anterior se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
  - Valoración y nivel de marcas, así como la trayectoria y progresión de resultados realizadas en el periodo de validez y en las competiciones autorizadas. Especialmente en las semanas previas a la finalización del periodo de clasificación.
  - Posición en el ranking nacional y el ranking europeo Sub-18, (Top list) 2023; considerando a tres atletas por prueba y federación miembro autorizada.
  - Resultados obtenidos en el Campeonato de España en Pista Sub-18 de Aire Libre 2023.
  - Los enfrentamientos directos entre los atletas involucrados durante el periodo de validez para obtener la calificación, estableciéndose un criterio de valoración dependiendo el momento en el que se produzcan dichos enfrentamientos.
  - Historial de resultados en competiciones internacionales en pruebas individuales;
  - Categoría de edad y proyección deportiva;
  - Otros criterios de rendimiento deportivo a consideración de la Dirección Deportiva.

- Para adoptar las decisiones de preselección, se podrá dar un mayor valor a cualquiera de los factores mencionados en este apartado 3.3 del presente documento, en función de los objetivos establecidos para esta competición, y en consideración de una combinación de los criterios de rendimiento deportivo adicionales (así como cualquier otro factor que pueden considerarse pertinentes).

### 3.4 Criterio de Participación en el Campeonato de España Sub-18 de Aire libre 2023

Será condición ineludible para optar a ser pre-seleccionado o mantener dicha condición participar en el Campeonato de España Sub-18 de Aire Libre 2023, en la prueba individual en la que se opta a participar en este Encuentro Internacional.

- Los atletas participantes en el Campeonato de España Sub-18 en Aire Libre en Pruebas Combinadas podrán ser preseleccionados por criterio de rendimiento deportivo para cualquiera de las pruebas individuales
- La Dirección Deportiva podrá eximir de este requisito en caso de lesión o enfermedad certificada por los Servicios Médicos de la RFEA, u otra circunstancia de carácter excepcional aprobada previamente por la Dirección Deportiva.

## 4. SISTEMA DE PRE-SELECCIÓN RFEA

Para mantener u obtener la condición de atleta pre-seleccionado será requisito indispensable cumplir los criterios generales de elegibilidad (circular nº [194/2017](#)), de pre-selección general (circular nº [111/2022](#)) y clasificación específica (Apartado 2), así como, los Criterios de Rendimiento Deportivo incluidos en el apartado 3.3 del presente documento.

Para mantener u obtener la condición de atleta pre-seleccionado se deberá suscribir las políticas de salvaguarda y protección de la RFEA.

### 3.1 Proceso de Pre-selección RFEA

#### 4.1.1 Relación de cuotas por criterio de pre-selección

En la Tabla 2 se muestra la relación de cuotas por criterio, considerando las diferentes pruebas y la cuota total de atletas a pre-seleccionar en cada una de ellas:

Pruebas	Plazas de pre-selección directa	Plazas de pre-selección por Criterio de Rendimiento Deportivo
Todas	1	1

Tabla 2. Número de atletas por prueba y categoría de género a asignación de plazas por los diferentes criterios de pre-selección.

A objeto de potenciar y aumentar las posibilidades de participación y el desarrollo deportivo de más atletas de esta categoría de edad con el Equipo Nacional, los atletas que sean finalmente pre-seleccionados para el FOJE 2023 y el Encuentro Internacional Sub-18 de Francoville (Francia), como criterio general, no podrán ser pre-seleccionados para este encuentro.

#### 4.1.2 Nivel 1 – Pre-selección Directa

Atendiendo a las cuotas establecida en la Tabla 2, a propuesta del Área de Alto Rendimiento, la Dirección Deportiva de la RFEA podrá designar de forma directa la condición de pre-seleccionado a un atleta, siempre y cuando, cumpla con los criterios establecidos por FFA, así como, los criterios de rendimiento deportivo (apartado 3.2), además de:

a. Campeonato de España Individual Sub-18 de Aire Libre 2023

- Podrán obtener directamente la condición de pre-seleccionados los atletas que obtengan la primera posición del Campeonato de España Sub-18 de Aire Libre 2023, en las pruebas incluidas en el programa de competición de este Encuentro Internacional, siempre y cuando no estén preseleccionados para las FOJE 2023 o el Encuentro Internacional Sub-18 de Francoville (Francia).
- Este criterio de preselección directa solo será aplicable en la prueba en la que se haya logrado la plaza de pre-selección.
- En el caso de que un atleta que cumpla las condiciones anteriormente establecidas fuera excluido o renunciase a la pre-selección, esta pre-selección directa no se extenderá al siguiente atleta clasificado en esta competición, aunque este cumpla con el resto de los criterios establecidos por la RFEA.

4.1.3 Nivel 2 – Pre-selección por Criterios de Rendimiento Deportivo

Todos los atletas que cumplan la condición de ser elegibles y muestren interés en ser pre-seleccionados optarán a ser pre-seleccionados por la Dirección Deportiva de la RFEA, a propuesta del Área de Alto Rendimiento, podrán serlo siempre que cumplan con los criterios de rendimiento deportivo (apartado 3.3).

**5. INFORMACIÓN DE INTERÉS**

- Una vez finalizado el periodo de clasificación, y con la certificación de idoneidad del Panel de Verificación, se dará a conocer la pre-selección para esta competición **el 11 de julio de 2023**.
- Para poder participar en cualquier otra competición, desde la publicación de la circular de la pre-selección y hasta la competición de referencia, todos los atletas pre-seleccionados deberán solicitar por escrito la autorización expresa del Director Deportivo ([asanchez@rfea.es](mailto:asanchez@rfea.es); cc/ [jgomez@rfea.es](mailto:jgomez@rfea.es)).
- La Dirección Deportiva se reserva siempre la facultad de poder modificar la selección de los atletas que formen el Equipo Nacional. Prevalenciando en todo caso el criterio técnico discrecional de selección sobre cualquier circunstancia de rendimiento deportivo o posición en el ranking.
- Asimismo, la Dirección Deportiva se reserva la decisión discrecional de no completar las cuotas de participación por prueba y Federación Miembro en este campeonato.

**Ana Ballesteros**  
Secretaria General

**Cláusula de género**

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

**En cumplimiento del RGPD UE 2016 679**, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA [privacidadrfea@rfea.es](mailto:privacidadrfea@rfea.es).

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento del mismo.